“Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011”

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

Asunción, 19 de enero de 2011

ACLARACION A LAS CONSULTAS EN RELACION AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/11 – CONTRATACIÓN DE VIDA COLECTIVO – ID 205 875

CONSULTAS:

Agradecemos tengan a bien informarnos lo siguiente:

1. Listado de Asegurables con sus fechas de nacimiento.
2. Cumulo de Vidas por muerte y/o incapacidad vigente en la póliza actual.
3. Aclarar SI ES CONDICION EXCLUYENTE LA PARTICIPACIÓN DE UN REASEGURADOR.
4. Aclarar si los gastos por asistencia medica por accidente son contra reintegro de gastos, es decir contra presentación de facturas a conformidad de la aseguradora.
5. Aclarar si la asistencia medica referida en el punto anterior son SIN DEDUCIBLE.
6. Aclarar si la “asistencia por invalidez” se refiere a Invalidez Total Permanente; favor detallar en que consiste la cobertura, Invalidez total o temporarias.

RESPUESTAS:

1. La convocante se reserva estos datos considerando que los mismos forman parte de las fojas de servicio del personal militar, que constituyen documentos clasificados.
   Las aseguradoras disponen de la cantidad de personal para cada jerarquía en el Punto Nº 1 – Especificaciones Técnicas - Pag. 11 y 12 del PBC, así mismo disponen de las edades máximas por jerarquía en la Pag. 15 del mismo documento.

2. La convocante se reserva estos datos considerando que los mismos forman parte de las fojas de servicio del personal militar, que constituyen documentos clasificados.

3. El Pliego de Base y Condiciones de la LPN Nº 01/11 Contratación de Seguro de Vida Colectivo establece en su Anexo II - Documentos Exigidos, lo siguiente;

   DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES: Se deberán presentar en un plazo de 48 horas de finalizada la competencia o certamen ante la convocante a fin de realizar las evaluaciones correspondientes. Las mismas deberán presentarse en sobre cerrado, un original y una copia, con indicación del nombre del/la oferente participante en el Comando de Fuerzas Militares Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6, sito en Gral Santos y Mcal Lopez. **SO PENA DE DESCALIFICACIÓN DE NO RESPONDER A DICHO REQUERIMIENTO.**

8. Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.
Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados.

Por lo establecido en el PBC se tiene como condición excluyente la presentación de la Carta de Compromiso del Reasegurador.

4. Si, los gastos por asistencia médica por accidentes son contra reintegro de gastos, es decir contra presentación de facturas.

5. No deducible la asistencia medica

6. La Asistencia por Invalidez se refiere a Invalidez Total Permanente e Invalidez Temporal, según se aclara en la Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 01/11 – Contratación de Seguro de Vida Colectivo.

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
Tte 1º AvL – JEFE DPTO. UOC Nº 6 FF.MM

VM/cc